



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 16 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, con recurso de apelación interpuesto en tiempo por el apoderado de Porvenir S.A. contra el auto que aprobó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Diecisesi (16) de Febrero de Dos Mil Veintidos (2022).

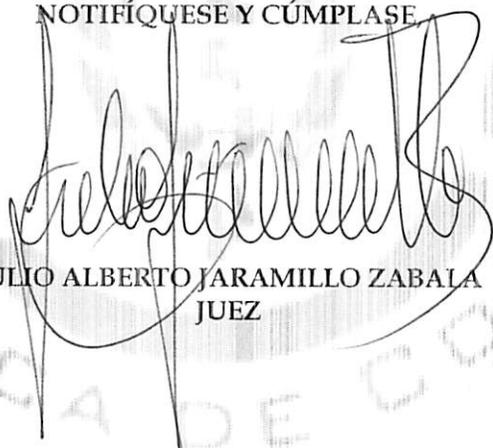
PROCESO EJECUTIVO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00046 00	
DEMANDANTE	Juan de Dios Pinto Seija
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.

VISTO el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO:** CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de Apelación incoado por el apoderado de Porvenir S.A. contra el auto que aprobó la liquidación de costas, para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Laboral-, a efecto que se surta el recurso de alzada.

**SEGUNDO:** Por secretaría, procédase en forma inmediata a la remisión del expediente al superior mediante el correspondiente oficio y con las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO No. 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO